

RESOLUCIÓN DNCP N° 3189 / 19

POR LA CUAL SE CONVOCA A AUDIENCIA PÚBLICA PARA EL LLAMADO DE ADECUACION DEL DATA CENTER DE LA DIRECCION GENERAL DE FIRMA DIGITAL Y COMERCIO ELECTRONICO A SER REALIZADA POR EL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

Asunción, 14 de agosto de 2019

VISTO:

La Nota UOC N° 6072 de fecha 09 de agosto de 2019, ingresada por mesa de entrada como expediente DNCP N° 6072 en fecha 09 de agosto de 2019, por la cual el Ministerio de Industria y Comercio solicita la realización de una Audiencia Pública para el presente llamado.

CONSIDERANDO:

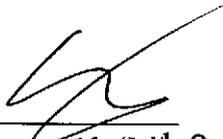
Que, el artículo 5° de la Ley 3439/2007 establece: Las funciones de la Dirección de Normas y Control: f) implementar los mecanismos necesarios que garanticen la puesta en vigencia de los nuevos procedimientos de contrataciones; g) llevar a cabo revisiones periódicas de las mejores prácticas en materia de contrataciones, y elevar recomendaciones al Director Nacional para su implementación; j) las demás funciones normativas y de control que le atribuya el Director Nacional dentro del ámbito legal de competencias de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Que, la Resolución N° 813/2011 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS AL QUE SERÁN SOMETIDOS LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES DE LAS LICITACIONES, A SER UTILIZADOS EN LOS LLAMADOS REGIDOS POR LA LEY DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y SE DEROGA LA RESOLUCIÓN MH/SSEAF/UCTN N° 208/07", dispone en su Anexo 1 num. 6°: "Autoridad. La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, mediante acto administrativo expreso, es la Institución moderadora de la Audiencia Pública, a través del Presidente de la Audiencia".

Que, conforme al numeral 4) del Anexo I de la Resolución N° 813/2011, la finalidad de la Audiencia Pública es garantizar la participación de los ciudadanos y de los sectores interesados y confrontar en forma transparente y pública las distintas opiniones, propuestas, experiencias, conocimientos e informaciones existentes sobre las cuestiones puestas en consulta, las que una vez analizadas y debidamente consideradas contribuirán a mejorar la calidad de la decisión, en relación a los aspectos técnicos y formales del pliego de bases y condiciones objeto de la audiencia. En su numeral 5) refiere respecto de los efectos, señalando que en caso de que en la Audiencia Pública sugieren propuestas que requieran modificaciones a las cuestiones puestas en consulta, estas serán evaluadas por la convocante mediante criterios técnicos, económicos y normas legales aplicables, a fin de determinar su pertinencia y correspondiente incorporación... Y en relación a la invitación, el numeral 8) del citado Anexo indica que deberá ser realizada por la Convocante como mínimo con 5 (cinco) días corridos de antelación a la fecha de la audiencia pública, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) y las correspondientes notas de invitación a sectores involucrados.

Que, el Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz, mediante el Decreto del Poder Ejecutivo N° 285 de fecha 21 de setiembre de 2018, ha sido nombrado Director Nacional de Contrataciones Públicas.

Por tanto, en uso de sus atribuciones establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas, su modificación la Ley N° 3439/07 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y en atención a las consideraciones mencionadas precedentemente.


Abog. Pablo Seitz Ortiz
Director Nacional
DNCP

Cont. Res. DNCP N° 3189 /19

**EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: CONVOCAR a Audiencia Pública sobre el llamado para la “Adecuación del Data Center de la Dirección General de Firma Digital y Comercio Electrónico”.

Fecha: Viernes 30 de agosto de 2019

Hora: 09:00 hs

Local: Salón Auditorio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), Primer Piso ubicado en las calles Estados Unidos casi Tte. Fariña de la capital.

Artículo 2°: DESIGNAR al Licenciado Fernando Ivan Lezcano Roa como Presidente de la Audiencia y a la Abogada Liz Centurión como Secretaria para refrendar las actuaciones de la Audiencia dispuesta en el Art. 1° de la presente Resolución.

Artículo 3°: DESIGNAR al Ingeniero Lucas Sotomayor, Abogada Luján Ojeda, Licenciado Luis Ramos y al Ingeniero Jorge Ruiz Díaz, en carácter de expositores de la Audiencia.

Artículo 4°: DISPONER la publicación de la presente Resolución y del pliego de bases y condiciones, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Artículo 5°: REMITIR las invitaciones, en los términos señalados en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 6°: COMUNÍQUESE a quienes corresponda, publíquese y archívese



Abg. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional